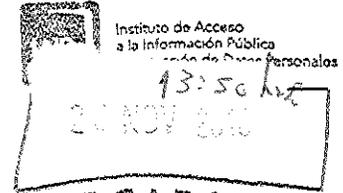




"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/346018/2018  
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR0182/2018  
Asunto: Cumplimiento de Recurso de Revisión 0110/2018



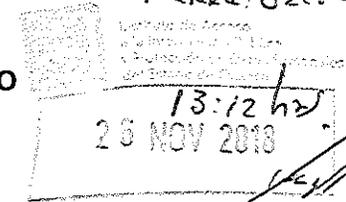
RECIBIDO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca 22 de noviembre de 2018.

Secretaría General de Acuerdos

Anexo 02. Folios.

### SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.



RECIBIDO

María de Lourdes Valdez Aguilar, Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos, actuando como Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informó a ese Instituto mediante oficio número SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017, con la facultad conferida en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, iii), 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Estando dentro del plazo concedido para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 196 y 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, rindo el informe de cumplimiento de resolución de fecha treinta de octubre dictada dentro del Recursos de Revisión 110/2018, el cual hago en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El Órgano garante por medio de la resolución emitida en el Recurso de Revisión de 110/2018 en su Segundo Resolutivo declara: ***fundado*** el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia y derivado del Recurso de Revisión se modifica la respuesta y se ***Ordena al Sujeto Obligado a que recabe la información relativa a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, pues es información que le es conexas y la publique en su portal de transparencia informando al Recurrente de dicha publicación,*** debiendo además informar a este Instituto sobre su cumplimiento remitiendo constancia al respecto para corroborar tal hecho.

**SEGUNDO.-** Este Sujeto Obligado con la finalidad de dar cumplimiento a dicha resolución, publicó en el Portal de Transparencia, por medio de la creación de un botón electrónico, una

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23036

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Personal  
General

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Estado de Oaxaca, misma información que se carga en la Plataforma Nacional de Transparencia en el formato de la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la Secretaría de Administración, información que puede ser consultada en el Portal oficial de la Secretaría de Finanzas / Transparencia / pestaña "Artículo 70" / pestaña "2018" / fracción XIV / Botón "IR" o bien mediante la siguiente liga electrónica:

<http://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2018/art70/2018/XIV/CONVOCATORIAS%20DE%20LA%20324%20A%20LA%20342.pdf>

**TERCERO.-** Es preponderante hacer la precisión que la información que se publicó en el Portal de Transparencia, es información que genera y conoce exclusivamente la Secretaría de Administración y el Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, pues son convocatorias relativas al personal de base del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Así también, se hace la aclaración que la información de las convocatorias que se publican no corresponden a la información solicitada por el Recurrente, el cual requiere conocer: **"...la forma que utiliza esa Secretaría para ocupar los puestos vacantes de sus mandos medios y superiores"** y las convocatorias publicadas son relativas únicamente al personal de base.

**CUARTO.-** De acuerdo con el número de oficio IAIP/DTT/093/2018 de fecha 11 de mayo de 2018 por medio del cual la Dirección de Tecnologías de Transparencia informa que en la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con número de folio 00346018 el solicitante registrado como [REDACTED] señala como correo electrónico para recibir notificaciones [REDACTED] por lo que esta Unidad de Transparencia notifico el presente cumplimiento de resolución al recurrente al correo electrónico señalado.

**QUINTO.-** Se remite como constancia las siguientes documentales:

- I. Captura de pantalla del micrositio de Transparencia del Portal Oficial de la Secretaría de Finanzas, fracción XIV donde se encuentra la información relativa a las convocatorias del personal de base.
- II. Captura de pantalla del correo electrónico de esta Unidad de Transparencia, mediante el cual fue notificado el cumplimiento de la resolución al recurrente [REDACTED]

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23036

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí designado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

QUA  
U3 POUA  
UOPVOEA  
ASUAI A  
OUA  
EU AOACE  
YASUA  
ASUAFI A  
SOVOWYA  
SOA  
OUÉ

PUT OUAOSA  
UOWUOPVOEA  
CEV OWSUAI A  
UOWP OUA  
UCEJUCEU AOASCA  
OUWT AYASUA  
CEV OWSUAI A  
OASCA SOVOWYA  
I AOASCA  
SVOWOUE

PUT OUAOSA  
UOWUOPVOEA  
CEV OWSUAI A  
UOWP OUA  
UCEJUCEU AOASCA  
OUWT AYASUA  
CEV OWSUAI A  
OASCA SOVOWYA  
I AOASCA  
SVOWOUE

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

- III. Oficio número SF/DA/199/2018 de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, por medio del cual remite información relativa a las convocatorias, mediante disco magnético.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ese Instituto de Acceso a la Información:

- I. Tenerme en tiempo y forma cumpliendo con la resolución emitida en el Recurso de Revisión promovido por el [REDACTED], contra actos de esta Secretaría.
- II. Tener por admitida las constancias documentales que anexo a la presente.
- III. Decretar el Cumplimiento y Archivo definitivo del expediente relativo al Recurso de Revisión 110/2018.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS**

**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR**

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

MLVA/sjc/achc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

PUT OÚO/O  
ÚOOWUÚOP  
OÉJV ÓWSUÁ  
ÚOOWP ÓUÁ  
ÚCEJÚCEU Á  
ÓUOWT Á ÁS  
OÉJV ÓWSUÚ  
ÓOÁSOBSOVO  
Í ÁOÁSCA  
SVOCÍOUE